

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 080 -2023-GG-SBCH

Chiclayo, 07 de agosto de 2023

**VISTO:**

El informe N° 204-2023-GI-SBCH, de fecha 02 de agosto del 2023, con proveído 1592-2023, emitido por el Ing. Miguel Alejandro Caceres Nuñez- Gerente de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el informe N° 127-2023-SBCH/SGTPO, de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales- Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Carta N° 009-2023-SQ/SGNDLC, de fecha 18 de julio del 2023, emitida por el Ing. Segundo Guillermo Neyra de la Cruz- Supervisor de obra, respecto de la obra "**Construcción de un cuartel de 462 nichos las familias pueden ser eternas, en el cementerio el Carmen, P.J. 09 de octubre, distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque**, para la emisión del acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";



**TERCERO.-** Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.




**CUARTO.-** Que, mediante la Carta N° 009-2023-SQ/SGNDLC, de fecha 18 de julio del 2023, emitida por el Ing. Segundo Guillermo Neyra de la Cruz- Supervisor de obra "Construcción de un cuartel de 462 nichos las familias pueden ser eternas, en el cementerio el Carmen, P.J. 09 de octubre, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, manifiesta que el mencionado proyecto tiene un avance real ejecutado al 100%, estando la obra culminada al 100% en la totalidad de la ejecución de las partidas consideradas dentro del expediente técnico, estando señalado en el cuaderno de obra asiento N° 45 del residente de obra y asiento N° 46 del supervisor de obra conforme anexo adjuntado, seguidamente se informa a la entidad seguir con los trámites correspondientes para la Conformación del comité de recepción de obra.




**QUINTO.-** Que, mediante el informe N° 127-2023-SBCH/SGTPO de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales- Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y dirigido al Ing. Miguel Alejandro Caceres Nuñez- Gerente de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, pone de conocimiento sobre la Carta N° 009-2023-SQ/SGNDLC, de fecha 18 de julio del 2023, emitida por el Ing. Segundo Guillermo Neyra de la Cruz- Supervisor de obra "Construcción de un cuartel de 462 nichos las



familias pueden ser eternas, en el cementerio el Carmen, P.J. 09 de octubre", distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. Asimismo, solicita la conformación del comité de recepción de obra, recomendando que dentro del comité sea compuesto por la JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL CEMENTERIO, EL JEFE DE SERFIN Y UN INTEGRANTE DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA.

  
**SEXTO.-** Que, mediante el Informe N° 204-2023-GI-SBCH de fecha 02 de agosto del 2023, con proveído 1522-2023, emitido por el Ing. Miguel Alejandro Caceres Nuñez- Gerente de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se concluye considerar a tres funcionarios para el comité de recepción de obra mencionada, siendo los siguientes:

- Por parte de la Gerencia de Ingeniería: Johnny Tirado Sánchez con CIP: 255548.
- Por parte de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios: Carlos Emilio Heredia Tiparra.
- Por parte del Departamento de Cementerio: Lic. Victoria Castañeda Zamora.

  
En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la designación de los miembros que conformarán el comité de recepción de la obra "Construcción de un cuartel de 462 nichos las familias pueden ser eternas, en el cementerio el Carmen, P.J. 09 de octubre".

- Por parte de la Gerencia de Ingeniería: Johnny Tirado Sánchez con CIP: 255548.





- Por parte de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios: Carlos Emilio Heredia Tiparra.
- Por parte del Departamento de Cementerio: Lic. Victoria Castañeda Zamora.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y demás oficinas correspondientes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y demás oficinas correspondientes. Así como a los profesionales designados para la recepción de la obra.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](http://www.https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Abog. Nilton Emilio Chafloque Córdova  
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 AGO. 2023  
Roberto E. Vidal Sánchez  
FEDATARIO